WD6i oGxM 1Gny JUDe qN3C gVQz yEM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

RESOLUCIÓN No.

922 del 23 de octubre de 2023

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la urisdicción Especial para la Paz - JEP para la vigencia fiscal 2023.

EL SECRETARIO EJECUTIVO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2590 de 2022 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"…Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP…"

Que el Subdirector Financiero de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 423 del 23 de octubre de 2023 por valor de $ 28.244.177.101.

WD6i oGxM 1Gny JUDe qN3C gVQz yEM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

RESOLUCIÓN No. 922 de 2023

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP para la vigencia fiscal 2023."

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional mediante comunicación 2-2023-055798 del 23 de octubre de 2023 autorizó el levantamiento de la leyenda de previo concepto DGPPN para el rubro A-01-01-04 *"Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN"*, A-01-02-04 *"Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN"* y A-03-03-01-999 *"Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN"*.

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la Vigencia Fiscal 2023:

Cta	Sub Cta	Obj	Ord	Rec	Sit	Descripción	Contracrédito	Crédito
01						**Gastos de personal**	**5.419.824.669**	**28.244.177.101**
01	**01**					**Planta de personal permanente**	**3.828.464.633**	**28.244.177.101**
01	01	01		10	CSF	Salario		8.104.414.628
01	01	02		10	CSF	Contribuciones inherentes a la nómina		7.941.373.148
01	01	03		10	CSF	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		12.198.389.325
01	01	04		10	CSF	Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN	3.828.464.633	
01	**02**					**Personal supernumerario y planta temporal**	**1.591.360.036**	**-**
01	02	04		10	CSF	Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN	1.591.360.036	
03	**03**	**01**	**999**	**10**	**CSF**	**Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN**	**22.824.352.432**	**-**
						Total	**28.244.177.101**	**28.244.177.101**

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 23 días del mes de octubre de 2023

HARVEY DANILO SUAREZ MORALES
Secretario Ejecutivo

Firmado digitalmente por:CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General de Presupuesto
Directora General de Presupuesto Público Nacional

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Sebastian Ochoa Velásquez
Revisó: Maritza Cardozo Guzmán, José Crispín Díaz Urrego
Aprobó: Juan David Olarte Torres

Dependencia Subdirección Financiera